



AYUNTAMIENTO DE ALPEDRETE

AYUNTAMIENTO DE ALPEDRETE

Servicios Técnicos Municipales. (Enero 2013)

AUTORIZACIÓN O LICENCIA PARA INSTALACIÓN DE GRÚA

Documentación para su tramitación:

GRÚA TORRE

En cumplimiento del RD 836/2003, de 27 de junio, por el que se aprueba la Instrucción técnica complementaria MIE-AEM-2, deberá aportar la siguiente documentación:

- Proyecto de Instalación o en caso de grúa autodesplegable de tipo monoblock podrá ser sustituido por un Certificado de Instalación. En ambos casos la documentación deberá ser emitida por técnico competente de la empresa instaladora y visada por el colegio oficial al que pertenezca. Todo ello conforme al Art. 5 y anexo II de la mencionada Instrucción
- Acreditación de la solicitud de Registro de Instalación y presentación del proyecto técnico en la Dirección General de Industria de la CAM.
- Autoliquidación de tasa e impuesto sobre la base del presupuesto del proyecto.

Para su puesta en servicio deberá presentar la siguiente documentación:

- Acta de autorización de puesta en servicio expedido por la Dirección General de Industria de la CAM.
- Dirección técnica de la instalación.
- Acreditación del carné oficial de gruista u operador de la persona que maneje la grúa.
- Seguro de responsabilidad civil, conforme a los artículos 5.2 y 6 de la mencionada ITC MIE-AEM-2.
- Copia del contrato de mantenimiento.

GRUA MÓVIL AUTOPROPULSADA

Deberá aportar la siguiente documentación:

- Justificación del cumplimiento del RD 837/2003, de 27 de junio, por el que se aprueba la Instrucción técnica complementaria MIE-AEM-4.
- Documento en el que aparezca el número de registro asignado por organismo competente de la Comunidad Autónoma (Grúas Móviles autopropulsadas)



AYUNTAMIENTO DE ALPEDRETE

- Informe de la inspección última realizada por el organismo de control facultado para la aplicación del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, dependientes de los años de antigüedad de la grúa.
- Acreditación del carné oficial de operador de grúa móvil autopropulsada de la persona que maneje la grúa.
- Seguro de responsabilidad civil conforme al Art. 5 de la mencionada ITC MIE-AEM-4.